PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

07/2017

DR6996691

Isidoro Antonio Calvo Vidal
Notario
Tel 981/21.63.60 Fax. 981/22.64.38
C/ Juana de Vega nº 2, 4ª
15003 A CORUÑA

NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.----------

En A Coruña, mi residencia, a doce de diciembre de dos mil diecisiete.----------

Ante mí, **ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia.----------

C O M P A R E C E

DON PEDRO ANTONIO OTERO ESPINAR, mayor de edad, economista, casado y vecino de A Coruña, con domicilio a estos efectos en la Rúa Nueva, nº 30, C.P. 15003.----------

NIF/CIF nº 33275207A.----------

INTERVIENE en nombre y representación de la Entidad Mercantil **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L. UNIPERSONAL**, domiciliada en A Coruña, Rúa Nueva, 30, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de A Coruña, Don Víctor José Peón Rama, en sustitución de su compañero de residencia Don Francisco Manuel Ordóñez Armán, por ausencia reglamentaria del mismo y para su Protocolo, el día 3

de marzo de 2016, bajo el número 691 de su Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 3579 del Archivo, Sección General, Folio 220, Hoja C-54.369, inscripción 1ª. ----------

C.I.F. B70480983. ----------

La Sociedad tiene por objeto social el que se determina en el artículo 3° de sus estatutos sociales que dice: ----------

Artículo 3°. OBJETO SOCIAL. ----------

a) La creación, promoción, gestión y explotación de instituciones y centros dedicados a la enseñanza superior de grado y postgrado, disciplinar e interdisciplinar, la formación continua y la investigación académica, con la finalidad de formar a sus alumnos y profesores en las distintas áreas vinculadas con la Ciencia, la Educación y la Cultura relativas a los distintos ámbitos de la Empresa, el Emprendimiento y la Innovación, la Economía, el Derecho, las Ciencias Sociales y Humanas y la Tecnología, así como la investigación en el ámbito científico y técnico. ----------

b) La organización y gestión de cursos, seminarios, reuniones científicas, ciclos de conferencias y cualesquiera otras actividades de

naturaleza análoga con fines culturales, educativos y formativos.----------

c) La edición y distribución de libros, publicaciones periódicas, folletos y otros impresos análogos relacionados con las actividades reseñadas en los apartados a) y b) anteriores.----------

d) La producción, venta y distribución de todo tipo de material electrónico, de informática y software que sea producto de las actividades antes citadas o que se destine a las mimas.----------

Las actividades que se han relacionado podrán ser desarrollas por la sociedad en el territorio del Estado español y en cualquiera del extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, ya sea mediante su suscripción en el momento de su fundación o aumento de capital o mediante su adquisición por cualquier título.----------

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas

actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. ----------

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en registros públicos, solo podrá ser realizada aquélla por los profesionales que ostenten la titulación legalmente requerida, concentrándose el objeto social a la intermediación o coordinación en relación a tales actividades, y en su caso, no podrán iniciarse ante de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. ----------

Actúa en su condición de Secretario del Consejo de Administración, cargo para el que fue designado por acuerdo de dicho Consejo de fecha 15 de marzo de 2016, elevado a público en escritura de solemnnización de acuerdos, autorizada por el Notario de A Coruña, Don Francisco Manuel Ordóñez Armán, el día 7 de abril de 2016, bajo el número 961 de su Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 3579, folio 220, hoja C-54.369, inscripción 1ª. ----------

Se halla expresamente facultado para este otorgamiento por decisión del Socio Único de la Sociedad, adoptada en reunión celebrada el día uno de diciembre de dos mil diecisiete, según consta en la certificación que me entrega e incorporo a esta matriz, expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la Entidad, Don Pedro Antonio Otero Espinar, aquí compareciente, con el visto bueno de su Presidente, Don Miguel Ángel Escotet Álvarez, cuyas firmas reputo legítimas.----------

Me asevera el señor compareciente la vigencia de su referido cargo, y yo, por mi parte, y bajo mi responsabilidad, que las facultades inherentes al mismo son suficientes para el otorgamiento de esta escritura de aumento de capital social.----------

Manifiesta el señor compareciente que la Entidad que representa se halla incluida en las excepciones previstas en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo

de capitales y de la financiación del terrorismo, al formar parte del grupo empresarial de ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. ----------

Lo conozco y juzgo, en el concepto en que interviene con capacidad para otorgar la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** y al efecto -

E X P O N E

I. Que el socio único de la Entidad Mercantil **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L. UNIPERSONAL**, con el carácter de Junta General, el día uno de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó las decisiones que resultan de la aludida certificación. ----------

II. Y el señor compareciente, cumplimentando las referidas decisiones, ----------

O T O R G A

Que especialmente para su inscripción en el Registro Mercantil, de cuya obligatoriedad advierto al compareciente, declara elevados a escritura pública todas las decisiones adoptadas por el socio único de la Entidad Mercantil **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L. UNIPERSONAL**, según consta en la certificación incorporada a esta matriz, dándose aquí por

reproducidos en sus propios términos, por virtud de los cuales queda:----------

- Aumentado el capital de la compañía en la cantidad de **cien euros (100,00 €)**, esto es, hasta el importe de cinco mil cien euros (5.100,00 €), mediante la emisión de cien (100) nuevas participaciones sociales de igual clase y serie que las anteriores, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números **5.001** a la **5.100** ambas incluidas, con una prima de emisión de veintinueve euros (29,00 €) por cada participación, que supone un total de dos mil novecientos euros (2.900,00 €) de prima de emisión, totalmente suscritas y desembolsadas, junto con su prima de emisión, según resulta de la repetida certificación.----------

- Redactado el artículo 6° de los estatutos sociales en los términos siguientes:----------

Artículo 6°.- Capital Social:----------

El capital social se fija en la suma de CINCO MIL

CIEN EUROS (5.100 €) representado por cinco mil (5.100) participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.100, ambas inclusive. ----------

Tales participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y no tendrán el carácter de valores, ni estarán representadas por títulos o anotaciones en cuenta, ni podrán denominarse acciones. ----------

- Hecha constancia de la titularidad de las nuevas participaciones sociales en el Libro Registro de Socios. ----------

VERIFICACIÓN DEL DESEMBOLSO. Según se acredita con certificaciones que se une a esta matriz, la aportación dineraria en que consiste la contraprestación del capital aumentado ha sido efectuada mediante ingreso a nombre de la Sociedad. -

TRATAMIENTO DE DATOS. Los datos recabados y las copias de sus documentos de identidad, en los casos previstos en la Ley, formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria, pudiendo el interesado ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. Su finalidad es realizar la formalización del presente instrumento público, su facturación y seguimiento

posterior, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza, y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo.----------

Hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de orden fiscal y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; leída por mi esta escritura al compareciente, previa advertencia y renuncia de su derecho a leerla por sí mismo, la aprueba y consiente libremente su otorgamiento, el cual se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informado, firmando conmigo el Notario

que doy fe de todo lo contenido en este instrumento público, que queda extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DR, número 6996203, tres siguientes de numeración y el presente. Sigue la firma del compareciente. Signado, firmado: I. A. Calvo. Rubricado y sellado. ----------

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989.

Base cálculo: 3000,00 euros
Nº Aranceles Aplicados: 2, 4, 7 y Norma 8ª
DERECHOS Y SUPLIDOS:

Firmado: I. Calvo. Rubricado. ----------

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA D. ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL
NIHIL PRIUS FIDE
A CORUÑA

0,15 €

DR6996696

07/2017

Pedro Antonio Otero Espinar con DNI 33275207-A, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de LA SOCIEDAD INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L., Sociedad Unipersonal, con CIF: B-70480983

CERTIFICA:

I.- Que el día 1 de diciembre de 2017, en A Coruña, en el domicilio social, en Rua Nueva 30, el Socio Único de **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L.** (en adelante la sociedad), ABANCA CORPORACION BANCARIA,S.A., debidamente representada por D. José Eduardo Álvarez Sánchez, titular de la totalidad de las participaciones representativas del 100% del capital social con derecho a voto, con la presencia de todos los miembros del Consejo de Administración: D. Miguel Angel Escotet Álvarez, D. Pedro Antonio Otero Espinar y D. José Luis Vilanova Dacosta; adoptó las siguientes decisiones:

"PRIMERO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON PRIMA DE EMISIÓN.

El socio único acuerda ampliar el capital de la compañía, actualmente fijado en la cantidad de 5.000 euros, en la cantidad de cien euros (100 €), mediante la emisión de 100 nuevas participaciones de igual clase y serie que las anteriores, de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 5001 a 5.100 ambas incluidas, con una prima de emisión de 29 Euros por cada participación, que supone un total de 2.900 Euros de prima de emisión.

La ampliación con prima de emisión es íntegramente suscrita y desembolsada por el socio único.

Como consecuencia de la ampliación de capital, el capital social de INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL queda fijado en 5.100 Euros, completamente suscrito y desembolsado, dividido en 5.100 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.100.

SEGUNDO.- NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Como consecuencia de la ampliación de capital acordada, el socio único acuerda modificar el artículo 6 de los Estatutos de la sociedad que queda redactado como sigue:

"SEXTO.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en la suma de CINCO MIL CIEN EUROS (5.100 €) representado por 5.100 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 5.100, ambas inclusive.
Tales participaciones son iguales, acumulables e indivisibles y no tendrán el carácter de valores, ni estarán representadas por títulos o anotaciones en cuenta, ni podrán denominarse acciones."

TERCERO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

El Socio Único de la Sociedad, ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A., faculta en este acto a cualquiera de los Consejeros de la sociedad, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente y en relación con los acuerdos precedentes, pueda:

- *Comparecer ante Notario con el objeto de elevar a público los mismos, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichos acuerdos.*
- *Efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de los acuerdos precedente, así como los actos precisos para la inscripción en los Registros públicos correspondientes de tales acuerdos.*
- *En general, aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos precedentes o su inscripción en algún Registro público.*

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Y no habiendo más asuntos que tratar, El socio único, ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A, debidamente representado, redacta, aprueba y firma la presente Acta comprensiva de las decisiones adoptadas"

Y para que conste, expedimos la presente certificación a 4 de diciembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Escotet Álvarez

EL SECRETARIO

D. Pedro Antonio Otero Espinar

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

NOTARIA DE D. ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL · NIHIL PRIUS FIDE · A CORUÑA

0,15 €

DR6996697

07/2017

//ABANCA

CERTIFICADO APORTACIÓN SOCIEDADES DE CAPITAL

José Antonio Alfonsín Lareo, titular del N.I.F. 32787612P, en nombre y representación de LA ENTIDAD, titular del CIF A70302039, con domicilio a estos efectos en Cl. Cantón Claudino Pita, nº2, Betanzos,

CERTIFICA

Que a los efectos previstos en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en la cuenta IBAN ES8520801092313040004464 abierta a nombre de INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA, S.L., en el día de la fecha, y en concepto de aportación dineraria para el aumento de capital, se han realizado los ingresos que se relacionan a continuación:

NIF	Apellido y nombre	Importe
A70302039	ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.	3.000,00€ (Tres mil Euros)

Y, para que conste a los expresados efectos, expido la presente certificación que firmo y sello en 05 de Diciembre de 2.017.

Por LA ENTIDAD,

ABANCA Corporación Bancaria S.A. //ABANCA NIF A-70302039 I.R.M. A CORUÑA

Mod. 45242-03A-1014 E1214 ABANCA Corporación Bancaria S.A. (la ENTIDAD) NIF A-70302039 - I.R.M. A Coruña, T 3453, F 1, H C-47 803, Inscr 1ª - Dom. Social: 15300 Betanzos, c/ Cantón Claudino Pita nº 2 – Nº ISB 2080 – www.abanca.com

La vigencia de esta certificación será de 2 meses a contar desde su fecha.

ES PRIMERA COPIA de su original, con el que concuerda en número y contenido y donde queda anotada; que expido para la Entidad Mercantil Instituto De Educación Superior Intercontinental De La Empresa, S.L. Unipersonal, en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DR, números 6.996.691 y los seis siguientes de numeración. En A Coruña, el mismo día de su autorización. Doy fe.

